

administración local

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE CABAÑEROS ANCHURAS ANUNCIO

Por el Pleno de la Mancomunidad de Cabañeros, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2018, se ha adoptado acuerdo de disolución de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 3/1991, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha, se somete dicho acuerdo de disolución al trámite de información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Las alegaciones, dirigidas a la Mancomunidad, deberán presentarse en el Ayuntamiento de Horcajo de los Montes (Ciudad Real).

En Anchuras, a 4 de julio de 2018.- El Presidente, Santiago Martín Campos.

Anuncio número 2230

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>